

BASES DE PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN FP DUAL CURSO 23-24

PROYECTO “FP DUAL CIFP SANTA CATALINA

1. INTRODUCCIÓN

El CIFP Santa Catalina, cuenta con la autorización de la Dirección General de FP para el desarrollo de proyectos de FP Dual en cuatro ciclos formativos, por la que se han firmado Convenios de colaboración con varias empresas, con el objetivo de desarrollar varios proyectos de Formación Profesional Dual. Estos proyectos persiguen los objetivos y respetan los límites, marcados por el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

La FP Dual, en el sistema educativo, es la formación profesional compartida entre los centros educativos y las empresas, donde los alumnos aumentan, dentro de su proceso formativo, la estancia en las empresas participantes (660 horas).

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

2.1. Empresas participantes en el proyecto y posibles puestos para alumnado en DUAL:

Empresas con puestos de aprendizaje para alumnos de **Administración y Finanzas:**

- DOVEL BUILDING FUTURE, S.L. (2 puestos)
- METALPLAST ARANDA, S.L. (1 puesto)

Empresas con puestos de aprendizaje para alumnos de **Asistente a la Dirección:**

- LIVERSO SOMOS CASA, S.L. (1 puesto)

Empresas con puestos de aprendizaje para alumnos de **Desarrollo de Aplicaciones Web:**

- SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U. (3 puestos)
- MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A. (3 puestos)

Empresas con puestos de aprendizaje para alumnos de **Mantenimiento Electrónico:**

- MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A. (2 puestos)
- TALLERES AVELINO ESGUEVA, S.A. (2 puestos)

- ABB (ASEA BROWN BOVERI, S.A. (2 puestos)
- INDUSTRIAS LÁCTEAS PASCUAL, S.L. (2 puestos)

Empresas con puestos de aprendizaje para alumnos de **Gestión Administrativa:**

- DOVEL BUILDING FUTURE, S.L. (1 puesto)

Empresas con puestos de aprendizaje para alumnos de **Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre:**

- FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTÁN (1 puesto)

2.2. Grupos participantes del CIFP Santa Catalina:

- AF2: 2º del ciclo de Grado Superior en Administración y Finanzas.
- DIR2: 2º del ciclo de Grado Superior en Asistente a la Dirección.
- ME2: 2º del ciclo de Grado Superior en Mantenimiento Electrónico.
- DAW2: 2º del ciclo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- GA2: 2º del ciclo de Grado Medio en Gestión Administrativa.
- GMN2: 2º del ciclo de Grado Medio en Guía en el Medio Natural y Tiempo Libre.

2.3. Número de **puestos** ofertados:

- MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A (2 puestos ME y 3 puestos DAW)
- INDUSTRIAS LACTEAS PASCUAL, S.L. (1 puestos ME)
- SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U. (2 puestos DAW)
- AVELINO ESGUEVA (1 puestos ME)
- FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTÁN (1 puesto GMN)

2.4. Desarrollo del programa:

Las empresas y los profesores de los grupos afectados han elaborado sus respectivos programas formativos para estos proyectos duales, que establece la estructura de la experiencia dual:

- **Desde enero acudirán de forma ininterrumpida hasta el final del curso escolar realizando 660 horas** en la empresa, incluidas las 380 horas correspondiente al módulo de **FCT**, como parte integrante del proyecto dual.
- **El calendario** aplicado al alumno, en cuanto a vacaciones y días festivos, es el establecido en el programa formativo. (consultar cada caso).

- Quedan establecidos los **módulos profesionales**, que van a incluirse en el programa dual, del segundo curso de **DAW2, ME2 Y GMN2** concretando el tipo de actividades a realizar en la empresa, así como los resultados de aprendizaje que se esperan alcanzar con sus criterios de evaluación establecidos en el currículo oficial y programación didáctica. Sólo un % de las horas de currículo de cada módulo, será presencial en las empresas. El CIFP Santa Catalina se encargará de impartir aquellos contenidos del currículo que no sean adquiridos en la empresa.
- El **módulo de FCT** está integrado en el proyecto de FP Dual, **no** así el módulo de **Proyecto**.
- El alumno contará con un **tutor** de referencia tanto en el centro educativo como en la empresa.
- Los alumnos participantes recibirán en concepto **de beca** una cuantía económica que, en ningún caso, podrá ser inferior al 50% del valor mensual establecido en el año que corresponda para el salario mínimo interprofesional, en proporción al tiempo efectivo de estancia en la empresa. Será dado de alta en el régimen general de la seguridad social, con cotización establecida para el contrato para la formación para estas prácticas no laborales.

2.5. Evaluación:

- **La calificación final** de cada módulo profesional dual se obtendrá según lo establecido en la programación de los módulos.
- **Certificación:**
Desde el CIFP Santa Catalina se emitirá un certificado en el que conste la participación del alumno en un proyecto autorizado de FP-DUAL.

3. PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO:

3.1. Requisitos del alumnado para poder solicitar FP DUAL

El alumnado participará de forma voluntaria en la iniciativa, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en todos los módulos de 2º curso de alguno de los ciclos participantes.
- Tener todos los módulos de 1º aprobados.
- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la experiencia dual y a guardar confidencialidad sobre la información que esta pueda suministrarle o a la que tenga acceso durante el período de formación.

3.2. **Presentación de la Solicitud para participar en el programa de FP DUAL.**

Los alumnos interesados, deberán **rellenar una solicitud**, disponible en la secretaría del centro educativo, así como en la página web, aportando con ella la **documentación requerida**: CV, carta de motivación y certificado de nota media del primer curso. Dicha documentación se la darán a su tutor del Centro que, a su vez, la llevará a jefatura de estudios.

El plazo de presentación de solicitudes es del 11 al 13 de diciembre del 2023, ambos incluidos.

El día 15 de diciembre de 2023 se publicará en el tablón de anuncios del centro una **lista con las solicitudes admitidas** por cumplir los requisitos de participación.

3.3. **Desarrollo del proceso de selección:**

Comisión de selección: Estará compuesta por los siguientes miembros: 1 representante de la empresa, el jefe de Estudios Adjunto de Relaciones con las Empresas, y el tutor del módulo de Formación en Centros de Trabajo de los grupos de alumnos participantes.

Criterios de selección:

- Expediente académico: 40%
 - ✓ De 5 a 6: 1 punto
 - ✓ De 6 a 7: 2 puntos
 - ✓ De 7 a 8: 3 puntos
 - ✓ De 8 a 9: 4 puntos
- Entrevista personal: 60%, dónde se valorarán las competencias personales que se estimen adecuadas por el centro educativo y la empresa para el correcto desempeño de la actividad laboral.

Entre los días **8 y 12 de enero de 2024**, la comisión de selección procederá a realizar las entrevistas a los alumnos admitidos, por especialidades.

El día **17 de enero de 2024** se **publicará** en el tablón de anuncios del CIFP Santa Catalina, los **alumnos seleccionados** con la respectiva empresa asignada.